

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## ORDENES

## JEFATURA DE SERVICIOS

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 5 de septiembre de 1940 disponiendo quede sin efecto la Orden ministerial de 29 de abril de 1940, que destinó al destructor *Gravina* al Auxiliar primero de Electricidad y Torpedos D. Constantino Rodríguez García.—Página 1.378.

Otra de 5 de septiembre de 1940 disponiendo quede sin efecto la Orden ministerial de 8 de agosto último, que destinaba al pontón *Lauria* al Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada D. Anatolio Jerez Veguero.—Página 1.378.

*Situaciones.*—Orden de 5 de septiembre de 1940 disponiendo el pase a la situación de "reserva" del Capitán

X de Navío D. Juan Benavente y García de la Vega.—Página 1.378.

*Excedencias.*—Orden de 5 de septiembre de 1940 concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña Marina Díaz de Arcaute Jiménez.—Página 1.378.

Otra de 5 de septiembre de 1940 concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Manuel Montes Guzmán.—Página 1.378.

*Desmovilización.*—Orden de 5 de septiembre de 1940 desestimando instancia del primer Practicante D. José Serrano Carmona.—Página 1.378.

*Instancias.*—Orden de 5 de septiembre de 1940 desestimando instancia del tercer Maquinista D. José Azpeitia Pérez.—Página 1.378.

EDICTOS

# ORDENES

## JEFATURA DE SERVICIOS

### Servicio de Personal.

*Destinos.*—Se dispone quede sin efecto la Orden ministerial de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 121), que destinó al destructor *Gravina* al Auxiliar primero de Electricidad y Torpedos D. Constantino Rodríguez García, el cual queda destinado en el crucero *Canarias*, a propuesta del Comandante General de la Escuadra.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

MORENO

— A propuesta del Comandante General de la Escuadra, se deja sin efecto la Orden ministerial de 8 de agosto último (D. O. núm. 186), que confería destino en el pontón *Lauria* al Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada D. Anatolio Jerez Veguero, que continuará embarcado en el crucero *Canarias*.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

MORENO

*Situaciones.*—Se dispone el pase a la situación de "reserva" del Capitán de Navío de la Escala Complementaria D. Juan Benavente y García de la Vega, por cumplir el día 13 del actual la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente de la clasificación de los haberes que en dicha situación le correspondan.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

MORENO

*Excedencias.*—A instancia de la interesada, y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año ni mayor de diez, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que dicho Reglamento determina, al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña Marina Díaz de Arcaute Jiménez.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

MORENO

*Excedencias.*—A instancia del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, se concede la excedencia voluntaria por tiempo no menor de un año ni mayor de diez, sin disfrute de sueldo, y en las demás condiciones que dicho Reglamento determina, al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Manuel Montes Guzmán.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

MORENO

*Desmovilización.*—Como resultado de expediente incoado a instancia del primer Practicante, retirado extraordinario y movilizado, con la equiparación de Auxiliar primero de Sanidad, D. José Serrano Carmona, se desestima su solicitado reingreso definitivo en situación de actividad, y se dispone vuelva a la de su procedencia, quedando desmovilizado.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

MORENO

*Instancias.*—Se desestima instancia del tercer Maquinista D. José Azpeitia Pérez, en súplica de reintegrarse a la situación de retirado, por subsistir las causas que motivaron el serle denegada idéntica petición en 16 de agosto de 1939.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

MORENO

## EDICTOS

Don Emilio Carmona Alfaya, Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima de Salvador Quero Cortés.

Hago saber: Que por decreto auditorial de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, fecha 20 de agosto de 1940, se declara justificada la pérdida del citado documento, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno; incurriendo en las responsabilidades la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta, a 27 de agosto de 1940.—El Juez instructor, *Emilio Carmona*.